



## **AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS**

*EDICTO de 21 de agosto de 2012 sobre actuación urbanizadora del sector SAU-2 de la modificación puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias. (2012ED0309)*

Por la empresa Urvipexsa, SAU, con CIF A10049799, se va a llevar a cabo la ejecución de la Unidad de Actuación SAU-2 mediante la forma de Gestión Directa y a través del Sistema de Cooperación, haciendo constar mediante la presente publicación la improcedencia de la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma así como del ejercicio del derecho de adjudicación preferente, de conformidad con lo establecido en el artículo 139.3.b de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

Se ha presentado documentación consistente en: Programa de Ejecución que contiene: Alternativa Técnica; Documento de Asunción de la Ordenación Detallada, Proyecto de Urbanización; Proyecto de Reparcelación y Proposición jurídico-económica ambas presentadas de manera conjunta y en plica abierta, y Documento de compromisos asumidos (sustitutivo del convenio urbanístico).

Durante el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación de este anuncio, se pueden formular alegaciones, por todo el que se considere afectado.

Todo lo expuesto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 139 y 134.A de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Higuera de Vargas.

Higuera de Vargas, a 21 de agosto de 2012. El Alcalde-Presidente, JUAN SIERRA ARIAS.